

NORMAS DE USO RED WiFi MUNICIPAL

En todos los centros de la Red se dispone de tecnología WiFi, que permite a los ciudadanos poder acceder a Internet de forma gratuita con sus propios ordenadores portátiles o dispositivos móviles.

Además, en tres centros más, la Junta Municipal de Distrito IV, el Centro Cívico María Zambrano y el Centro Cultural La Galatea Espartales, disponen de una sala multiusos dotada con Pc's para dar también acceso gratuito a Internet, que se une a las ocho bibliotecas municipales con el mismo servicio.

Todos los centros con Espacio WiFi tienen una señalización de este servicio y el horario de la misma.

Registro a la Red WiFi

Para usar por primera vez este servicio, el usuario debe darse de alta en el centro que acuda, rellenando una ficha con los siguientes datos, como mínimo:

1. Nombre
2. Apellidos
3. Fecha de nacimiento
4. D.N.I.
5. Espacio para la firma

Los motivos básicos para disponer de esta ficha son, en primer lugar, porque permite llevar un control de las personas que utilizan dicho espacio desde el punto de vista estadístico, y en segundo lugar, porque ante una eventual incidencia, es necesario disponer de información al usar un espacio público propiedad del Ayuntamiento para realizar una conexión vía Internet.

Para posteriores usos de este servicio y el usuario ya tenga ficha en ese centro, ya no será necesario rellenar una nueva ficha cada vez que quiera disponer del servicio.

Acceso a la Red

Para acceder a Internet vía WiFi, es necesaria una clave, la cual será proporcionada por la persona encargada de la atención al público en cada uno de los centros.

El solicitante/usuario tiene que elegir en su ordenador la red de invitados, y a continuación introducir la clave de acceso.

La clave podría ir cambiando en función de las necesidades o con el paso del tiempo, la cual será comunicada a los usuarios.

NOTA: El Ayuntamiento tiene la potestad de poder dejar sin servicio o interrumpirlo por motivos de seguridad o fuerza mayor.